

**REPUBLICA DE CHILE**  
**LMUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**  
**ADMINISTRACIÓN INTERNA**

**DECRETO EXENTO N° 2483**

**SAN PABLO, 7 de Julio de 2016.-**

**Vistos**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31 de Mayo de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Marcelo Tillemann Pino como Secretario Municipal Suplente.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio N° 2459 de fecha 04 de Mayo de 2016 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual aprueba la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Centro Comunitario, Comité de Agua Potable Quilacahuín San Pablo**" Código BIP 30459968-0, bases administrativas reglamentarias y autoriza el llamado de licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Decreto Exento N° 1885 de fecha 17 de Mayo de 2016 correspondiente al llamado de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Centro Comunitario, Comité de Agua Potable Quilacahuín San Pablo**" Código BIP 30459968-0, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2016, se aprueban bases administrativas reglamentarias y se nombra a la comisión de análisis y evaluación de la misma.
- Acta de Deserción de fecha 13.06.2016
- Decreto Exento N° 2249 de fecha 14.06.2016 correspondiente a la Resolución de Acta de Deserción de fecha 13.06.2016
- Decreto Exento N° 2248 de fecha 14 de Junio de 2016 correspondiente a un segundo llamado de Licitación Pública por la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Centro Comunitario, Comité de Agua Potable Quilacahuín San Pablo**" Código BIP 30459968-0, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2016, se aprueban bases administrativas reglamentarias y se nombra a la comisión de análisis y evaluación de la misma.
- Acta de Deserción de fecha 06 de Julio de 2016.
- Decreto Exento N° 2381 de fecha 29 de junio de 2016 correspondiente a la destinación del Funcionario Municipal Sr. Miguel Andrés Vargas Henríquez Cédula de Identidad N° 13.403.699-0, Constructor Civil, Planta Profesional, grado 10° E.U.M. como Encargado de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente DAO a contar del 01 de junio de 2016.

## DECRETO

**APRUEBASE**, Bases Administrativas reglamentarias que regulan la presente licitación pública.

**LLAMESE**, a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la ejecución del proyecto denominado “**Construcción Centro Comunitario, Comité de Agua Potable Quilacahuín San Pablo**” Código BIP 30459968-0.

**NOMBRESE**, para integrar la comisión y análisis de la misma a los siguientes funcionarios municipales:

- Sra. Myriam Morales Sandoval, Directora de Obras
- Sr. Alberto Moreira Ruiz, Director de Tránsito
- Sr. Miguel Vargas Henríquez, Director DAO-Medio Ambiente
- Sr. Raúl Poveda Flores, Funcionario Dirección de Obras
- Sr. Marcelo Tillemann Pino, Secretario Municipal, Ministro de fe (S)

**IMPÚTESE**, los gastos al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2016.

**PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



OAA/MTP/MMS/mjh/rpf

